



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-66-19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LAS LICENCIAS: RENOVACIÓN VCENTER SERVER 6 STANDARD Y VSOPHERE 6 ENTERPRISE PLUS, REQUERIDAS Y CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la dependencia antes mencionada (en adelante la **SAE**), representando al área técnica personal de la Dirección General de Administración y Servicios de la SAE (en adelante **Administración y Servicios**) y por el área técnica personal de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la **SAE** (en adelante **Mejores Prácticas**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **Ley**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **Manual**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-66-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	1 y 2
2	TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	1 y 2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-66-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo, Director General de Administración y Servicios, y por parte del área técnica el L.I. Jaime Armando Romo Ramírez, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información e Ing. Roberto Ortiz Hernández,



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-66-19  
ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS  
REQUERIDO POR Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Jefe del Departamento de Política Informática todos de la **SAE**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.
1	1	Licencia	RENOVACIÓN VCENTER SERVER 6 STANDARD, 1 AÑO PRODUCTION SUPPORT.	\$61,446.00	\$67,590.00
2	6	Licencia	RENOVACIÓN VSOPHERE 6 ENTERPRISE PLUS, 1 AÑO PRODUCTION SUPPORT.	\$34,109.00	\$37,519.00

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$266,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en las partidas número 1 y 2, lo anterior conforme a la requisición **número 608/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2, del presente procedimiento.

13

QX

14

V

15

Y J. 2 S



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-66-19  
ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS  
REQUERIDO POR Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$292,789.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que **excede el presupuesto autorizado en las partidas número 1 y 2**, lo anterior conforme a la requisición número 608/2019. Así mismo se hace la observación que la partida numero 2 contiene error de cálculo ya que dice:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
2	6	Licencia	RENOVACIÓN VSOPHERE 6 ENTERPRISE PLUS, 1 AÑO PRODUCTION SUPPORT.	37,519.90	225,199.40	36,031.90	261,231.30
GRAN TOTAL:					\$292,789.40	\$46,846.30	339,635.70

DEBIENDO SER:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
2	6	Licencia	RENOVACIÓN VSOPHERE 6 ENTERPRISE PLUS, 1 AÑO PRODUCTION SUPPORT.	37,519.90	225,119.40	36,019.10	261,138.50
GRAN TOTAL:					\$292,709.40	\$46,833.50	339,542.90

Incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición respecto de la partida número 2, ya que no corresponde la cantidad señalada en el subtotal al realizar la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, así mismo existe error de cálculo en el I.V.A. y Total, tanto en la partida como en la sumatoria de las 2 partidas, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1. y 6., de la Convocatoria.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** e **incumple en los numeral 4, 11 y 12** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 4** se solicita "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** (llenar formato) de la Convocatoria.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-66-19  
ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS  
REQUERIDO POR Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Así mismo el participante deberá presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales **Positiva, emitida por el SAT a través de Internet.**, y el proveedor analizado presenta el escrito anexando la Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales emitida por el SAT de fecha 19 de julio de 2019, la cual tiene una vigencia de 30 días naturales como lo señala la nota 2., de acuerdo a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 de la misma opinión, por lo tanto la vigencia del documento presentado es al 17 de agosto del año en curso, y la apertura de proposiciones es el 20 de agosto de 2019 por lo que la opinión presentada no tiene validez al estar vencida su vigencia, por consiguiente el **incumplimiento** en la correcta presentación de este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza de que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 11** se solicita "Carta original del fabricante y/o mayorista en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está certificado por éste, como distribuidor autorizado; que cuenta con soporte técnico autorizado, y que cuenta con al menos un año de experiencia en la venta de bienes afines a los solicitados. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días naturales a la fecha del acto de apertura de proposiciones. (**Escrito libre del fabricante**)".

Se acepta que presente la carta del fabricante (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos, a lo que en caso de tal situación el participante, deberá anexar carta compromiso por la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la carta del fabricante y/o mayorista en original a la fecha de la firma del contrato.

**\*Deberá incluir copia de Identificación Oficial (IFE, INE, Pasaporte) de quien firma la carta del fabricante y/o mayorista.**, y el proveedor omite la presentación del documento expedido por el fabricante y/o mayorista, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, ya que el ente requirente no tiene la certeza que la empresa sea distribuidor directo del fabricante o mayorista, que cuente con el respaldo técnico en el servicio y la experiencia en la venta de bienes afines a los solicitados, de acuerdo a lo que se solicita en la convocatoria.

En el **numeral 12**, se solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos 2 certificaciones de por lo menos 2 técnicos o ingenieros de servicio en:

- VMware Certified Professional 6 o equivalente en la marca que oferte, para por lo menos 2 técnicos o ingenieros de servicio
- VSP – SV (Server Virtualización) vigentes a la presentación de propuestas."

Y el proveedor analizado omite la presentación de las certificaciones de sus técnicos e ingenieros, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, ya que el ente requirente no tiene la certeza que el personal de la empresa a proporcionar el servicio cuente con la capacidad técnica ofertada al no presentar la documentación correspondiente para validar la capacidad para desarrollar los servicios objeto de la presente invitación.

Por los incumplimientos que afectan la solvencia de su propuesta se desecha la proposición del proveedor **Tecnología y Soluciones Aplicadas, S.A. de C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-66-19  
ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS  
REQUERIDO POR Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo Administración y Servicios y Mejores Prácticas, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 608/2019, elaborada por el ente requirente y autorizada por la SEFI, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **DENKEN CONSULTORIA Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.**, respecto de las partidas número 1 y 2, por un importe de: **\$266,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

**SEGUNDO:** Se desechan las proposiciones del proveedor **Tecnologías y Soluciones Aplicadas, S.A. de C.V.**, por los incumplimientos que anteceden en el análisis de la presente acta.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-66-19  
ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS  
REQUERIDO POR Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:39 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**Lic. Benjamín González Silvestre,**  
Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

**C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

**C. Rocío Vázquez García,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

**C. Héctor Armando Escareño Torres,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUIRENTE:**

**L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo,**  
Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-66-19  
ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS  
REQUERIDO POR Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

L.I. Jaime Armando Romo Ramírez,  
Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la  
Información de la Dirección General de Mejores  
Prácticas Gubernamentales de la  
Secretaría de Administración del Estado.

Ing. Roberto Ortiz Hernández,  
Jefe del Departamento de Política Informática de la  
Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales  
de la Secretaría de Administración del Estado.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,  
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**DICTAMEN TÉCNICO**  
**DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-66-19**  
**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LAS LICENCIAS: RENOVACIÓN VCENTER SERVER 6 STANDARD Y**  
**VSPHERE 6 ENTERPRISE PLUS**  
**REQUERIDAS Y POR CONVOCADO POR LA SECRETARÍA**  
**DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Dictamen técnico del licitante: DENKEN CONSULTORIA Y DESARROLLOS, S. DE RL. DE C.V.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	OBSERVACIONES
01	1	Licencia	LICENCIA: RENOVACIÓN VCENTER SERVER 6 STANDARD, 1 AÑO PRODUCTION SUPPORT.	LICENCIA: Tecnologías y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V. Oferta la Renovación de VCenter Server 6 Standard con 1 año de soporte Production Support.	SI CUMPLE	
02	6	Licencia	LICENCIA: RENOVACIÓN VSPHERE 6 ENTERPRISE PLUS, 1 AÑO PRODUCTION SUPPORT.	LICENCIA: Tecnologías y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V. Oferta la Renovación de vSphere 6 Enterprise Plus con 1 año de soporte Production Support.	SI CUMPLE	

CONDICIONES QUE APLEAN A LAS DOS PARTIDAS:

ENTREGABLE: LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES  
POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE  
ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO  
SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COLONIA  
DEL TRABAJO.

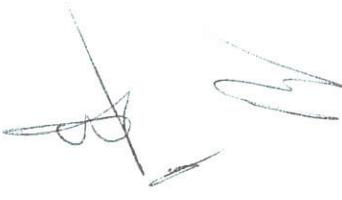
GARANTÍA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O FALLAS QUE ALTEREN SU FUNCIONAMIENTO.

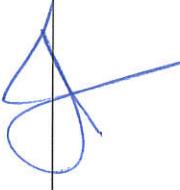
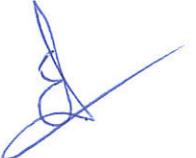
TIEMPO DE REPARACIÓN: 24X7X365, VÍA LEVANTAMIENTO DEL  
TICKET CORRESPONDIENTE.

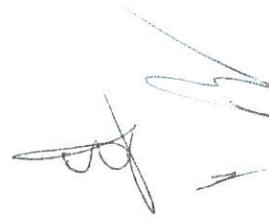
**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INVITADOS**

- a) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

*(Handwritten signatures and initials are present across the page, including "J. J.", "J. M.", "J. J.", "3", and "A." in blue ink.)*

Numeral	DOCUMENTO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1.	Escrito que contenga su <b>Oferta Técnica</b> , conforme a la forma establecida en el <b>Anexo B</b> , especificando la descripción pormenorizada de los bienes requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características de los bienes, en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción, (se aceptan impresas de internet). <b>Anexar el archivo en electrónico</b> en memoria USB, en archivo de Word (la cual le será devuelta posterior al fallo de adjudicación).	SI CUMPLE	
11	Carta original del fabricante o <b>mayorista</b> en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está certificado por éste, como distribuidor autorizado, que cuenta con soporte técnico autorizado, y que cuenta con al menos un año de experiencia en la venta de bienes afines a los solicitados. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días naturales a la fecha del acto de apertura de proposiciones. ( <b>Escrito libre del fabricante</b> ).	SI CUMPLE	 
12	<p>Se acepta que presente la carta del fabricante o <b>mayorista</b> (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos, a lo que en caso de tal situación el participante, deberá anexar carta compromiso por la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la carta del fabricante en original a la fecha de la firma del contrato.</p> <p>*Deberá incluir copia de Identificación Oficial (IFE, INE, Pasaporte) de quien firma la carta del fabricante.</p>	SI CUMPLE	 

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• VMware Certified Professional 6 o equivalente en la marca que oferte, para por lo menos 3 técnicos o ingenieros de servicio</li><li>• VTSPI – MO (Management Operations 2016) o equivalente en la marca que oferte, para por lo menos 1 técnico o ingeniero de servicio</li><li>• VTSPI – MO (Management Operations 6) o equivalente en la marca que oferte, para por lo menos 1 técnico o ingeniero de servicio</li><li>• VSP – MO (Management Operations 2016) o equivalente en la marca que oferte, para por lo menos 2 técnicos o ingenieros de servicio</li></ul> | <br><br><br><br> |
|--|---|



Dictamen técnico del licitante: TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	OBSERVACIONES
01	1	Licencia	LICENCIA: RENOVACIÓN VCENTER SERVER 6 STANDARD, 1 AÑO PRODUCTION SUPPORT.	LICENCIA: Renovación VCenter Server 6 Standard 1 año Production Support.	SI CUMPLE	
02	6	Licencia	LICENCIA: RENOVACIÓN VSHERE 6 ENTERPRISE PLUS, 1 AÑO PRODUCTION SUPPORT.	LICENCIA: Renovación Vsphere 6 Enterprise Plus 1 año Production Support.  <u>Condiciones que oferta y que aplican a las dos partidas:</u>  Entregable: Licencia y Poliza de Soporte Tiempo De Entrega: 10 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación. Lugar De Entrega: Oficinas de la dgmpg 3er. piso sae en av. de la convención ote. no. 104, colonia del trabajo. Garantía: 1 año (12 meses) contra defectos de fábrica y/o fallas que alteren su funcionamiento. Tiempo De Reparación: 24x7x365, vía levantamiento del ticket correspondiente.	SI CUMPLE	

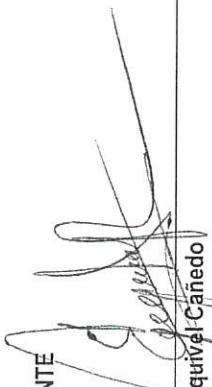
## REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INVITADOS

### a) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

Numeral	DOCUMENTO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1.	Escrito que contenga su Oferta Técnica, conforme a la forma establecida en el Anexo B, especificando la descripción pormenorizada de los bienes requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características de los bienes, en caso de estar en	SI CUMPLE	

	idioma diferente al español deberá anexar su traducción, (se aceptan impresas de internet). <b>Anexar el archivo en electrónico</b> en memoria USB, en archivo de Word (la cual le será devuelta posterior al fallo de adjudicación).	
11	Carta original del fabricante o <b>mayorista</b> en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está certificado por éste, como distribuidor autorizado; que cuenta con soporte técnico autorizado, y que cuenta con al menos un año de experiencia en la venta de bienes afines a los solicitados. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días naturales a la fecha del acto de apertura de proposiciones. ( <b>Escrito libre del fabricante</b> ).	NO CUMPLE NO PRESENTA
12	<p>Se acepta que presente la carta del fabricante o <b>mayorista</b> (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos, a lo que en caso de tal situación el participante, deberá anexar carta compromiso por la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la carta del fabricante en original a la fecha de la firma del contrato.</p> <p>*Deberá incluir copia de Identificación Oficial (IFE, INE, Pasaporte) de quien firma la carta del fabricante.</p>	NO CUMPLE NO PRESENTA
13	<p>El proveedor participante deberá presentar los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VMware Certified Professional 6 o equivalente en la marca que oferte, para por lo menos 3 técnicos o ingenieros de servicio</li> <li>• VTSP – MO (Management Operations 2016) o equivalente en la marca que oferte, para por lo menos 1 técnico o ingeniero de servicio</li> <li>• VTSP – MO (Management Operations 6) o equivalente en la marca que oferte, para por lo menos 1 técnico o ingeniero de servicio</li> <li>• VSP – MO (Management Operations 2016) o equivalente en la marca que oferte, para por lo menos 2 técnicos o ingenieros de servicio</li> </ul>	NO CUMPLE NO PRESENTA

ENTE REQUIRENTE



LAE. Rodolfo Escuélvez Cánedo  
Director General de Administración y Servicios de la  
Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:



L.J. Jaime Armando Romo Ramírez  
Coordinador de Soporte a las TI de la  
Dirección General de Mejores Prácticas  
Gubernamentales de la  
Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

Ing. Roberto Ortiz Hernández  
Jefe de Departamento de Política Informática de la  
Dirección General de Mejores Prácticas  
Gubernamentales de la  
Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



FIN DEL FALLO TÉCNICO

Aguascalientes, Ags., a 21 de agosto del 2019

